

LA PROVINCIA

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertar-se en los Boletines Opiciales, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los dias, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero. TÉLÉFONO 13587.—APARTADO 1.039

MORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

CENTROS OFICIALES DE MADRID.-Llevado a domicilio: al mes, 8 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, у un año, 36. Орискалев руска де Madrid,—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60. y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, sello do Policinos III mod primero.

calle de Peligros, 11 mod., primerc. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

Idem officiales: linea o fracción...... Idem particulares: linea o fracción

0000

Numero suelto: 50 céntimos 00000 A particulares: 60 céntimos

Ministerio de Trabajo y Previsión

ORDEN

Ilmo. Sr.: En las reuniones celebradas en este Ministerio con el objeto de buscar solución al conflicio planteado por la huelga de camareros, de Madrid, y a las que han asistido representaciones de las clases patronales y obreros, no ha podido llegarse a un acuerdo entre ambas partes. Sin embargo, la discusión de los puntos tratados ha ofrecido elementos de juicio suficiente para fundamentar una decisión que permita, después de un detenido estudio por el Jurado mixto, resolverlo definitivamente en términos de justicia. Y como se trata de un conflicto que por su índole, su extensión, el estado de inquietud que produce y sus posibles derivaciones no queda circunscrito a la esfera del gremio afectado y presenta un carácter de interés público; es deber del Gobierno, ya que la faita de avenencia retarda su arregio, intevenir decididamente para darie pronta y eficaz solución.

A ello responde la presente Orden, por la cual se abre un período de revisión de las bases de trabajo vigentes para el gremio de camareros de cafes y bares, decisión que se funda. si no en una demanda expresa en este sentido, en el convencimiento adquirido en las citadas reuniones de que por ambas partes se estima posible mejorar dichas bases modificándolas en lo que proceda. Se establece asimismo durante dicho periodo un régimen transitorio de liquidación de la parte de recaudación bru. ta, que corresponde a los camareros, aceptable por todos, encauzándose el arreglo del litigio de manera que poniéndose término inmediato al conflicto, como el interés público exige, pueda tener luego una solución meditada, justa y definitiva.

Por las razones anteriores,

Este Ministerio, de acuerdo con ci Consejo de Ministros, ha resuelto: 1.º A partir de la publicación de la présente Orden en la «Gaceta de

Madrid», se abre un período de revisión de las bases de trabajo de la Sección de Cafés y Bares con camareros del Jurado mixto del Trabajo de Hostelería, de Madrid, para que en el término de un mes sean examinadas y discutidas en dicho Jurado las propuestas de modificación de las mismas, de manera que queden re-

dactadas y aprobadas en el citado

2.º Durante dicho período se establece un régimen transitorio de liquidación de la parte de la recaudación bruta que corresponde a los camareros, consistente en que éstos, una vez cobradas las consumiciones al precio actual, que no podrá modificarse durante este período, las liquiden en la Caja del establecimiento al precio que tenía asignado antes de entrar en vigor dichas bases. De este margen recaudado o tronco común, los camareros deberán entregar medio cuarto más que ahora a los echadores y un 3 por 100 en los estable-cimientos en los cuales el precio del café no sea inferior a 50 centimos, v un' 2 por 100 en los que dicho precto sea inferior a esta cifra, de la recaudación bruta obtenida, al dueño del establecimiento, en compensación del aumento de gastos que haya representado la aplicación de las bases de trabajo vigentes.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de diciembre de 1933.

CARLOS PI SUNER Señor Director general de Trabajo. ("Gacetan del 8) (Núm. 415) --- RECONDA

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministratvas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras del camino provincial de la carretea de Cobeña al puente de Paracuellos, frente al Caserío de Belvis, a empalmar con la de Fuente el Saz a la de Algete.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 134.833,47 pesetas, intporte a que asciende el presupuesto formulado, que se abonarán: 50.000 pesetas con cargo al presupuesto actual, y el resto, de 84.833,47 pesetas, con cargo al presupuesto de 1934.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 4 de enero próximo.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 3.60 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituído en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 6.742 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de

adjudicados.

El licitador que después de constituído el depósito provisional no formulare proposición, o la presentare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituído.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 10 por 100 de la cantidad liqui-

de del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el anterior hábil a la fecha de la celebración de la subasta, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondienes timbres provinciales.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas ; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 8 de diciembre de 1933.-El Secretaro, Sinesio Martínez. (0.-1.309)

Ayuntamiento de Madrid

-((((()))))

SECRETARIA

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 27 de octubre último, anunciar subasta pública para contratar la construcción y conservación de pavimentos de asfalto hasta

31 de diciembre de 1935, con arreglo a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 500.000 pesetas, importe anual calculado.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 25.000 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaría Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 50.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 13 de enero de 1934, a las doce, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y Buenavista, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la «Gaceta de Madrid», hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes de esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez y una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los respectivos presupuestos de gostos del Interior y del Ensanche.

Anunciada esta subasta durante e! plazo de diez días y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se formuló contra la misma reclamación gatoria del retiro obrero corranugia

MUM

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de diciembre de 1933.-El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.º, y al presentarse, llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de construcción y conservación de pavimentos de asfalto»:

Don ..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la construcción y conservación de pavimentos de assalto hasta 31 de diciembre de 1935, anunciada en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETIN OFICIAL de la Liovincia de los días ... y de ...,

con orme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha centrata, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición, en esta forma: por los precios tipos o con 'a baja de ... tanto por 100, en ietra, en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas er raordinarias, no sean inferior s a los upos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 193... Firma del proponente.

(0.-1.304)

COMISION GESTORA DE COMPRAS PARA HOSPITALES

Desde el conocimiento del presente anuncio, y todos los días laborables, de once a trece y de nueve a diez del día 29 del mes actual, en cuya fecha y hora quedará cerrado el plazo, se admitirán ofertas para las adquisiciones de artículos que ha de llevar a cabo esta Comisión con destino a los Hospitales Militares de Madrid-Carabanchel, Urgencia y Alcalá de Henares.

Las cantidades aproximadas serán las que figuran en los cálculos de necesidades que se acompañan al presente anuncio en unión del modelo de proposición.

El depósito prevenido para tomar parte en el concurso ha de estar constituído veinticuatro horas antes de la señalada como término para la entrega de las proposiciones.

Queda modificado el plazo para la presentación de muestras, que lo será | El Secretario (firmado).

de diez días para las que correspondan a jabones, carbones y vinos.

El pliego de condiciones y bases generales por las que ha de regirse el acto del concurso y la presentación de proposicones, se encuentran a disposición de cuantos les interesen en las Oficinas administrativas del Hospital Militar de Madrid-Carabanchel y en los días y horas antes mencionados.

Las adjudicaciones que se lleven a cabo por esta Comisión no estarán sujetas a la contribución especial de contratista a que se refiere el epígrafe 26 de la clase tercera de la tarifa segunda del Reglamento de Contribución industrial.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios; en este caso, a prorrateo.

Madrid, 7 de diciembre de 1933.-

Modelo de proposición un total de

(Timbre de 1,50 pesetas)

Don ..., con domicilio en ..., calle de ..., pone en conocimiento de esa Comisión que, enterado del anuncio publicado en (Prensa en que se publique), disponiendo la celebración de un concurso para la adquisición de artículos y víveres precisos para los Hospitales Militares de Madrid-Carabanchel, Urgencia y Alcalá de Henares, y examinados asimismo los pliegos de condiciones técnicas y legales y bases posteriores publicadas en el Diario Oficial», número 168 de 21 de julio de 1933, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los mismos a su más exacto cumplimiento, cuyo contenido acata en todo momento el que suscribe por lo que respecta a los artículos de que hago oferta, haciendo constar al propio tiempo, que independientemente de las cantidades que se precisan para dicha necesidad, dispongo, sobre lo ofrecido, de las que expreso a conti-nuación, siendo adjunto al propio tiempo, los documentos que se exigen como requisito indispensable para tomar parte en el concurso los cuales relaciono al dorso. Aledele de troposición

ARTIC	culos	CANTIDAD	PRECIO POR UNIDAD Ptas. Cts.	SITIO I DONDE O	
Adj. Adv. Adv. Adv. Adv. Adv. Adv. Adv. Adv. Adv. Adv. Ad	adquisición (Especifíques adquisición r objeto de la o	on que cuento para mayor. e si estas existencia mayor, son para el l oferta y si de las mi la cantidad necesa Hospitales).	as, caso de un Establecimien smas se pue	na to de	addina Addin Addin Addin Addin Addin Addin Addin Addin Addin Addin Addin Addin Addin Addin Addin Add
			nban Karland	·	
Señor Coro	onel Presidente	(fecha y firma) e de la Comisión ges (Hospital Militar d	stora de com	pras par	a Hos
addina no	I CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	OCUMENTOS UNI		SEC	.,.
120240000000	- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	to the backer is not about	towns on the same	S SAME AND ADDRESS.	155

Cédula personal o pasaporte de extranjería. Alta o último recibo de contribución industrial conforme al concepto en que comparezco.

Boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del retiro obrero correspondiente al mes de la fecha.

CALCULO de necesidades correspondientes al presente mes para las atenciones de los Hospitales que se indican durante el mes de febrero de 1934.

UNIDAD	ARTICULOS	MADRID	URGENCIA	ALCALÁ I HENARES
itro	Aceite mineral	288	10	-
dem	Aceite vegetal	1.302	25	40
ilogramo	Acelgas	236	R. Vid	S. S.
itroilogramo	Alcohol	280 268	6	9
dem	Azúcar	1.348	30	39
dem	Bacalao	339		8
dem	Bizcochos	76	10	0
dem	Café	133	10	30 1. 1
dem	Idem de cok	62		1 100
dem	Idem de hulla	40	-)	200
dem	Idem vegetal	3 348	100 kilos	180
dem	Idem de ternera	407	I dix buniles.	4
dem	Idem vegetal	action of	a Isaki	,
itro	Cerveza	2.340	focus his di	noileina es
ilogramo	Coliflor	23	SELLING S	10010
otella	Champan			507 >
ilogramo	Chocolate	7 3010	DIEZ A	
dem	Fruta fresca			100
dem	Idem seca	139	ob of	nnisier
úmero	Gallinas	1.342	30	30
ilogramo	Garbanzos	620	10	25
dem	Guisantes frescos		O CATONIO	,
demdem	Hueso de vaca			33
úmero	Huevos	43.634	500	1,990
ilogramo	Jabón común	1.485		350
dem	Jamón	525	and 4 plane	20
itroilogramo	JerezJudías blancas	.747	10	20
dem	idem pintas o encarnadas	440	10	24
dem	Idem verdes	01,000	30	600
itro	Leche de vacas	21.322	600 120	000
dem ilogramo	Legía líquida	251	124	90
dem	Lentejas	112	10	22
dem	Lentejas	10 Jon d."	500 kilos	201.
dem	Lechugas	128	3.016	n conget
demdem	Manteca de cerdo	100	2	5
dem	Idem de vaca	117	2	migle,
dem	Merluza	1.215	30	bd 7
dem	Pasta para sopa		no qued	Secolation
lúmero	Pasteles	2.808	and there are	nu em
ilogramo	Patatas	6.059	100	250
lúmero	Pichones	170	mini nind	dig avere
dem	Oueso fresco	522	20	1110
dem	Idem seco	44	3	0119 /
dem	Idem manchego			152/5 7
dem	Idem Villalon	1 000	10	30
dem	RIDODES OF INCHES			0 010
dem	Sémola	168	njakerimio je stanikovala	
dem	SémolaSesos de terneraSidra natural	227	2	3
itro	Sidra natural	hoinu 59	as cifada	no copini
(ilogramo	Tocino	387	10	25
dem	Lomate	001	10	25 35
dem	Velas de esperma	Land II	4	5
itro	Vino blanco	2.3/0	100	219
dem	Idem Málaga	emdacid		35
dem	Harina de trigo	103 S21 BOL	a obnoque	6
dem	Verduras	o minen	iniging de	90
dem	Fideos		20	nd weden
dem	Sal	opticing.	20	men and
onelada	Vinagre Cok picado Almidón Remi Cerealine	19	cylication of the control of the con	A STATE OF
ilogramo	Almidón Remi	15	rins sames	m ant & G
itro	Cerealine	12	3	AN SE
itro	Ceregumil	10	Rad Simila	a open
ilogramo	Higado de ternera	27	ma Publica	Man San
itro	Mostelle	53	5	o alledie
Kilogramo	Oxigenance car bones	03		thend on the
ldem	Sesos carnero	0	nett v	10 36 Cat
Cilogramo	Gasolina corriente	1	sign Martinia	Deliver tree
dem		33	water the v	onin di
UCIII		2.000		

Es copia. - Madrid, 7 de diciembre de 1933. - El Secretario (Firmado). makeup out annua (O.-1.306)

COMISION DE COMPRAS DE ARTILLERIA

Anuncio

escentition in

No habiéndose recibido proposiciones aceptables para la adquisición de los efectos a que hace referencia d anuncio publicado en el BOLETÍN OFI-CIAL 272 de 25 de noviembre último, «Gaceta de Madrid» número 330, y «Diario Oficial» número 276 de 26 del citado mes, se anuncia nuevamente la adquisición por gestión directa de los efectos que a continuación se relacionan, con arreglo a las nuevas bases redactadas, las cuales se hallarán expuestas a los interesados en las Oficinas de esta Comisión (calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 44), todos los días laborables, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el día de la apertura de los pliegos-oferta.

Las ofertas se dirigirán por todas o cualquiera de las partidas indicadas, hasta diez días después de publicado este anuncio, y se dirigirán en pliegos cerrados al Presidente de la Comisión de Compras de Artillería, con la siguiente referencia en el sobre: «Aparato elevador, compresor y en-

grase».

En las ofertas se indicará precio y menor plazo posible de entrega, dentro del ejercicio actual, así como el compromiso de aceptar las condiciones de que queda hecha mención.

Los licitadores presentarán con sus proposiciones planos y características del material objeto de esta oferta.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Efectos que se han de adquirir

1. Elevador para carruajes hasta 3.000 kilogramos de peso, de émbolo central, ruedas libres y dispositivo de seguridad para evitar el descenso.

1. Gato hidráulico para levantar hasta 3.000 kilogramos de peso.

I. Gato, para tornillos gemelos de ballesta.

1. Compresor para corriente alterna trifásica de 220 voltios, capaz de desplazar 800 litros de aire por minuto a la presión de 10 atmósferas, con 100 metros de tubería instalada.

1. Equipo de engrase a presión

para chassis.

Pistola pulverizadora para ballestas.
 Lanza para lavado de coches a

presión.

1. Aparato surtidor de aceite con

bomba y tanque de 225 litros.

1. Poste de aire con manómetro, para inflar neumáticos.

1. Limpiador de motor, con ocho metros de tubería de goma.

1. Cubo de engrase con bomba aspirante e impelente.

Madrid, diciembre de 1933. (O.—1.308)

_**«««»»**»

Providencias judiciales JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Augusto del Cacho y Fernández de Cadiñanos, Juez municipal en funciones de primera instancia del Juzgado número trece de los de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipo-

recaria, a instancia de don José Miralda García, don Angel Martín Trevijano y don Enrique Fernández Cabañas, contra doña María de la Encarnación, doña Josefa Asunción y don Vidal Alvarez López, sobre reclamación de cuarenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta y por la suma de sesenta mil pesetas, fijado en la escritura origen de dichos autos,

El crédito hipotecario hipotecado en la escritura base de dicho procedimiento, importante sesenta mil pesetas, que las demandadas ostentan con garantía de una casa en construcción en esta capital, a la derecha de la carretera de Aragón, hoy prolongación de la calle de Alcalá, con fachada a la calle de Marqués de Mondéjar, que constará de cinco plantas o pisos, al interés del ocho por ciento anual.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de enero del año próximo mil novecientos treinta y cuatro, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y

Que las cargas, gravamenes anteriores y los preferentes, si los subiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, seis de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario, P. S., Arturo Roldán

Arturo Rold V.º B.º primera instancia,

El Juez de primera instancia, interino, (Firmado.)

(A.-3.065)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número diez y seis de esta capital y Secretaría de don Juan Infante, penden autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Eugenio Cuevas Martín, representado por el Procurador don Ignacio Nieto, contra los herederos desconocidos de don Esteban Crespi de Valdaura y Fortuny, en rebeldía, sobre prescripción de un censo. Dichos autos se hallan recibidos a prueba, y en el ramo de la parte demandante se ha dictado la providencia que contiene el siguiente particular:

Providencia

Juez, señor Pacheco. Juzgado de primera instancia número diez y seis. Madrid, seis de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

Con los anteriores escritos e interrogatorio de preguntas, fórmese ramo separado de prueba de la parte demandante, haciendo constar su formación en autos, quede en poder del que provee el pliego de posiciones que se acompaña; se admite la prueba de confesión en juicio de los demandados, o sean los herederos desconocidos de don Esteban Crespi Valdaura, que sean los titulares de un censo de cuatro mil seiscientos sesenta y seis reales y veintidós maravedises de capital, que grava la casa número veinticinco moderno de la calle de la Abada, de esta capital, cíteseles por medio de edictos, para que el día quince de los corrientes, a las once de la mañana, comparezcan en el local del Juzgado, a absolver, bajo juramento indecisorio, las posiciones del pliego presentado, insertándose uno de dichos edictos en el Boletin Oficial de esta provincia.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Pacheco.— Ante mí, Dr. Juan Infante.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a los herederos desconocidos de don Esteban Crespi de Valdaura y Fortuny, mediante a ignorarse su paradero, pongo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario, Dr. Juan Infante (A.—3.063)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número diez y ocho de los de esta capital,

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que por el procedimiento sumario que autoriza el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria sigue don Juan Michelin, contra don Juan Galdeano Martín, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la siguiente

Finca

Bancal de tierra, con una habitación de nueva construcción, dentro de su perímetro, de caber próximamente doce áreas y diez centiáreas, al sitio denominado de las Cuatro Carreteras, término municipal de Santa Cruz de Retamar; linda al Este o sea izquierda entrando en la habitación, con el camino de Fuentenueva; al Oeste, o sea por la derecha, finca de Telesforo López; al Norte o frente, con la carretera de Extremadura, y Sur o espalda, con finca de Manuel Peinado.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo cuatrocientos veinticuatro del archivo.

libro veintiséis del Ayuntamiento de Santa Cruz de Retamar, folio doscientos cincuenta vuelto, finca número dos mil uno, inscripción primera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de enero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad de tres mil novecientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, cuya suma será devuelta acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la Ley determina.

Que si la postura fuese inferior a la cantidad de treinta y nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas, tipo de la segunda subasta, se procederá en la forma dispuesta en la regla duodécima del citado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario, Francisco Castro Artime José Ogando Stolle (A.—3.066)

ALCALA DE HENARES

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas al patrono don Ramón Botella y don Antonio Cámara, por el Jurado mixto de Industrias de la Confección, Vestido y Tocado de Madrid, en demanda entablada por el obrero Cándido Sepúlveda, por despido injusto, se sacan a la venta, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación los siguientes bienes, que les fueron embargados:

Una máquina de piernas de veinte fronturas y veinte grifos, marca "Hister" o "Conton", la cual tiene adherido, formando parte de la misma, un motor de un caballo, a cuya máquina le faltan las poleas de doble "Woten", tasada en diez y seis mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez y ocho de diciembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento efectivo de los bienes que se venden, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que la máquina que se vende se encuentra depositada en poder de don 'Antonio Cámara, vecino de esta ciudad, calle de José Canalejas, número catorce, donde podrá ser vista por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Alcalá de Henares, a veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

> El Secretario, P. D., (Firmado)

Fernando Serrano Salvador (Núm. 5.446) (D.-514)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número tres de esta capital, en los autos ejecutivos, hoy en vía de apremio, promovidos por la Sociedad Regular Colectiva «Sobrinos de Prudencio Igartúa, sobre pago de cuarenta y tres mil quinientas pesetas de capital, intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta, la finca embargada en dichos autos, y que es:

Una casa de reciente construcción, sita en esta capital, en el paseo de Santa María de la Cabeza, número treinta, moderno; consta la casa de cinco plantas o pisos, con cubierta de tejado.

El solar que ocupa comprende una superficie de trescientos cuarenta y dos metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil cuatrocientos cuatro pies y noventa y seis centésimas, estando edificados doscientos noventa y un metros cuadrados, y el resto de la superficie destinado a patios.

Para cuvo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado ,sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, precio fijado en la escritura de préstamo, base de los presentes autos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes v debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y la titulación se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que los licitadores la aceptan como bastante, sin derecho a exigir ninguna otra, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y

Que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cinco de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario, Pedro Pérez Alonso Ursicino Gómez Carbajo

(A.-3.062)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo acordado en el juicio verbal seguido en este Juzgado, a instancia de la Compañía «El Norte», contra don Eusebio Ruiz, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Tres veladores de mármol y pie de

hierro. Un mostrador de mármol. Cinco sillas de madera. Dos cántaros de cinc. Ocho cafeteras. Un reloi de pared. Dos cantarillas de cinc. Diez y seis vasos de cristal. Una estantería. Una mesa de despacho. Dos sillones.

Un sofá.

Estos bienes, que han sido tasados en setecientas nueve pesetas, se encuentran depositados en poder del demandado, que vive en Libertad, número seis (Madrid).

La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en Tutor, veintisiete, bajo, el día veintidós del actual, a las doce, con las prevenciones de los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y siguientes de la lev de Enjuiciamiento civil.

Dado en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos treinta y

> El Secretario, (Firmado.)

V.º B.º El Juez municipal, (Firmado.)

(A.-3.061)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos. a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan cl dia que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periodico oficial, con arreglo al articulo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

MADRID

Sánchez Martínez (Antonio), natural de Villacastín (Segovia), de treinta y cuatro años de edad, de estado casado, y que en noviembre de 1931 tenía su domicilio en Madrid en la calle de Apodaca, número 13, y tuvo un establecimiento en la calldel Espejo, número 13, comparecerá ante el Capitán Juez instructor de la Primera División Orgánica, don A'fonso Feliú Sintes, en el despacho oficial del mismo, sito en el Ministerio de la Guerra, Pabellones de la calle del Barquillo, piso tercero, en el plazo de cinco días, a partir del de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, para prestar declaración en causa que se sigue por hurto de víveres. (Núm. 5-368) (B.—2.384)

JUZGADO NUMERO 4

SAN LORENZO DEL ESCORIAL El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de este día, recaída en el sumario número 102 de 1932, sobre lesiones a Juan Toribio García, al ser atropellado por una motocicleta el día 17 de abril del año anterior, en el puente de San Fernando, ha mandado se cite a Tosé Mirabell Galbán, o Galbán Mirabell, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

(B.-2.382)

(Núm. 5.370)

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de este dia, dictada en el sumario número 231 de 1932, seguido por lesiones y daños, con motivo de la colisión de automóviles ocurrida el 23 de julio del año anterior, en el kilómetro 7 de la carretera de La Coruña, ha mandado se cite al lesionado Emilio Rodriguez Montero y una tal María, que en la ocasión de autos ocupaban dichos vehículos, a fin de que el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en el Bole-TÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante dicho Juzgado, a prestar de claración y ser reconocidos por los facultativos forenses.

(B.-2.38t)(Núm. 5.371)

COLMENAR VIETO

Giménez Somoza (Joaquín), Antón Apena (Simón), Velázquez Llorente (Celestino) y Ruiz Díaz (Vicente), domiciliados últimamente en el barrio de Tetuán de las Victorias, calle de Manuela, número 12, comparecerán el día 26 de diciembre próximo, a las diez de la mañana ante el Juzgado municipal de Colmenar Viejo, sito en la plaza de la Constitución, número 1, piso principa!, a celebrar juicio de faltas por infracción de la ley de Caza que se instruve contra los mismos.

(Núm. 5.369) (B.-2.383)

JUZGADO NUMERO 12

Márquez Rubio, José, Antonio y zuis, cuyas demás circunstancias s**e** desconocen, domiciliados últimamente en esta vecindad, en la avenida de Eduardo Dato, número 11, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye en este Juzgado por estafa con el número 162 de 1932.

(B.-2.391)

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 12, de los de esta capital, se ha acordado citar por medio del presente, con los apercibimientos del artículo 487 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a un individuo llamado Miguel, de oficio limpiabotas, cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran, que el día 14 del actual sustrajo en el paseo de Rosales una bicileta y 110 pesetas a un niño llamado Joaquín González Castro, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, Secretaria de don Germán González Campos, con el fin de prestar declaración como acusado en dicho suma-

(B.-2.390)

mamente en la calle de Santa Ana. taberna de El Porrón, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por robo, instruída por dicho Juzgado bajo el número 1.032 de 1932. (B.-2.386)

COLMENAR VIETO

Villar Verdasco (Pilar), de catorce años, soltera, hija de Pilar, y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Chamartin de la Rosa, calle de Múller, número 44, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reconocida por el forense y recibirla declaración en diligencias por lesiones de la misma y que se tramitan bajo el número 199 de 1933. (Núm. 5.354) (B.-2.385)

IUZGADO NUMERO 3

González Martínez (Angela), hija de Juan y de Teodora, de veintitrés años de edad, natural de Abendiego (Guadalajara), soltera, prostituta, domiciliada últimamente en la calle de Pelayo, número 11, piso segundo interior, comparecerá el día 29 de diciembre próximo, y hora de las once de la mañana, ante el Juzgado de instrucción número 3 de esta capital, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de asistir a la celebración de la vista de la apelación interpuesta por la misma en juicio de faltas seguido bajo el número 721 del corriente año, por lesiones. (B.-2.378)

SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito número 1 de esta ciudad, por ant emí, con fecha de este día, en sumario que se sigue por estafa a Cristóbal Corchero Maraver y ejercer sin título la profesión de odontólogo, se ha mandado citar en forma a don Mariano Hernández Calderón, odontólogo, que estuvo establecido en esta capital el año 1930 y se trasladó a Madrid, a fin de que, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el Boletin Oficial de la provincia de Madrid, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial. (B.-2.376)(Núm. 5.381)

REQUISITORIAS

Rajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periodico oficial y ante el Jues o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encurgándose a todas las Autoridades y agentes de la Policia indicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los articulos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militer de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Blanco (Joaquín), cuyas demás circunstancias, señas personales y úitimo domicilio se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núme-Garrido (Félix), domiciliado últi- i ro 2, Secretaría del señor Yáñez Arro-

yo, para notificarle el auto dictado con esta fecha decretando su prisión, en la causa número 401 de 1933, por estafa, y llevar a efecto la misma en l la cárcel celular.

111. mil (B.—2.379)

JUZGADO NUMERO 3

Cuesta Zurita (Patrocinio), de veinticuatro años de edad, soltera, sirviente, domiciliada últimamente en la calle de Jesús del Valle, número 3, procesada en causa por hurto número 383 del corriente año, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, Secretaría de don Pedro Pédez Alonso, con el fin de notificarla: el auto de su procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy. 1. 104 1000 (B.-2.394)

JUZGADO NUMERO 12

Uriarte de Pujana (Segundo Ildefonso), natural de Madrid, de cincuenta años de rdad, de estado soltero, hijo de Pedro y de María, de profesión escritor, de esta vecindad, domiciliado últimamente en la calle de Baltasar Bachero, número 8, penado en causa por delito de escándalo público, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12 de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el fin de ingresar en la cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el sumario número 367 de 1931, por el expresado delito.

(B.-2.387)

JUZGADO NUMERO 3

Rubio Robles (Antonio), de veintinueve años de edad, soltero, chofer, domiciliado últimamente en el pueblo de Campo Real, calle de San Juan, número 2, procesado en causa por lesiones, número 217 de 1933, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3 de esta capital, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.-2.395)

JUZGADO NUMERO 3

Jimeno Tarrasa (Manuel), de diez y nueve años de edad, natural de Valencia, profesión impresor, domiciliado últimamente en la calle del Pintor Cortina, número 35, piso bajo, procesado en causa por injurias a Cuerpo del Estado, número 119 de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Perez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, la cual le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.-2.377)the sal ing.

JUZGADO NUMERO 12

Uristre de Pujana (Segundo 11defonso), natural de Madrid, de cincuenta años de edad, de estado so'tero, hijo de Pedro y de María, de profesión periodista, de esta vecindad. domiciliado últimamente en la calle | de Baltasar Bachero, número 3, penado en causa por escándalo público, comparecerá dentro del término de de este Ayuntamiento.

diez días ante el Juzgado de instrucción número 12 de esta capital, Secretaria de don Germán González Campo, con el fin de ingresar en la cárcel, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el sumario núniero 571 de 1931, por delito de escándalo público.

(B.—2.389)

JUZGADO NUMERO 8:11111
García Ballester (Vicente), de treinta y nueve años, soltero, barbero, hijo de José y Consuelo, con domicilio últimamente en la calle del Amparo, número 39, principal, procesado en causa seguida con el número 168 de 1930, por hurto, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaria de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado por la Sección cuarta de esta Audiencia Provincial, con fecha 17 de junio último, que decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.-2.380)

JUZGADO NUMERO 12

Uriarte de Pujana (Segundo Ildefonso), natural de Madrid, de cincuenta años de edad, de estado soltero, hijo de Pedro y de María, de profesión periodista, de esta vecindad, domiciliado últimamente en la calle de Baltasar Bachero, número 8, penado en causa por delito de escándale público, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12 de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el fin de ingresar en la cárcel, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el sumario número 362 de 1931, por el expresado delito.

(B.-2.389)

JUZGADO NUMERO 12

Mata Blanco (Manuel), de unos cuarenta y cuatro años de edad, de un metro sesenta centímetros de estatura aproximada, color moreno, pelo oscuro, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado únimamente en Madrid, procesado por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12 de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, como comprendido en el número primero del artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento Cri-minal.

JUZGADO NUMERO 19 (B,-2.392)

Pombo Casas (Emilio), profesión empleado, domiciliado últimamente en Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, procesado por estafa en sumario número 405 de 1933, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 10, Secretaría del señor López Rodriguez, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

(B.-2.393)

AYUNTAMIENTOS

-KKKNNN-

TORRELAGUNA

El día 23 del corriente mes, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa la subasta por pliegos cerrados del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio para el próximo año de 1934, bajo el tipo de cinco mil quinientas setas y condiciones del pliego que se halla de manificsto en la Secretaria

Si por falta de licitadores no pudiera tener lugar la primera subasta, se celebrará una segunda el día 30 del actual, bajo el mismo tipo, hora y requisitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo quê se expresa a continua-

Torrelaguna, i de diciembre de 1933.—El Alcalde, J. Velasco.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de dad, vecino de ..., con cédula personal que acompana, enterado de las condiciones pajo las cuales se ha de arrendar en públca subasta, y con carácter de obligatorio, el arbitrio de pesas y medidas en esta localidad para el año de 1934, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas ... cén-

En cumplimiento de lo que preceptúa la cuarta condición del pliego y ios artículos 10 y regla quinta del 14 del Reglamento de 2 de julio de 1924, el proponente acompaña también e! resguardo de haber depositado en la Depositaría municipal la cantidad de 275 pesetas, cinco por ciento del tipo de tasación.

(Fecha v firma del proponente.) (Núm. 5.592) (0.-1.310)

TORRELAGUNA

El día 23 del corriente mes, a las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa la subasta por pliegos cerrados de los arbitrios de bebidas espirituosas y alcoholes y carnes frescas y satadas. derechos y tasas del servicio de Matadere, puestos en la vía pública y vendedores ambulante para el próximo año de 1934, bajo el tipo de veintiocho mil setecientas pesetas, y conciciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Si por falta de licitadores no pudiera tener lugar la primera subasta, se celebrará una segunda el día 30 del actual, bajo el mismo tipo, hora y requisitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se expresa a continua-

Torrelaguna, 1 de diciembre de 1933.—El Alcalde, J. Velasco.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales han de arrendarse en públca subasta los arbitrios de bebidas espirituosas y alcoholes, carnes frescas y saladas, derechos y tasas del servicio de Matadero, puestos en la vía pública y vendedores ambulantes en esta localidad para el año de 1934, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

En cumplimiento de lo que preceptúa la quinta condición del pliego citado v los artículo 10 y regla quinta del artículo 14 del Reglamento de 2 de julio de 1924, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en la Depositaría municipal la cantidad de 1.435 pesetas, importe del cinco por ciento del tipo de tasación.

(Fecha v firma del proportente.) (0.-1.311)(Núm. 5.593)

RIBATEJADA

Las subastas para el arriendo de los arbitrios, acordadas por la Corporación de mi presidencia para el guiente a la fecha de este edicto, se-

año de 1934, se celebrarán en la Sala consisional de esta villa, y sujetas al pliego de condiciones, en los dias y horas que se señalan a continuación:

El de pesas y medidas de uso obligatorio el día 17 del actual, a las nueve horas, bajo el tipo de 2.050 pese-

El de bebidas espirituosas y doholes, en igual fecha, a las diez, por el tipo de 1.400 pesetas.

El de carnes trescas y saladas, el mismo día, a las once, por el tipo de 1.000 pesetas.

El de Matadero y degüello de seses, en la misma fecha, a las doce, por el tipo de 300 pesetas.

Si en la primera subasta no hubiera licitadores, se celebrará otra segunda a los cinco días siguientes, a las mismas horas, y bajo el mismo tipo y condiciones.

Rivatejada, a 2 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Teodoro Sanz.

(0.-1.307)

AMBITE

Acordado por este Ayuntamiento sacar a pública subasta, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1934, el arrendamiento de los arbitrios de pesas y medidas de uso obligatorio y puestos públicos ambulantes, bajo el correspondiente pliego de condiciones, de conformidad con lo que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se hace saber al público para que tiurante el plazo de ocho días puedan hacerse las reclamaciones que estimen oportunas acerca del expresado acuerdo, advirtiendo que, pasado dicho plazo, no será atendida ninguna.

Ambite, a 18 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Juan Bachiller.

(Núm. 5.595) (O.-1.312)

EL BOALO

Don Nicasio de Lema Maillas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento ed este distrito de El Boalo,

Hago saber: Que en sesión de 23 del actual, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1934, v se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por termino de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Dado en distrito de El Boalo, a 29 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Nicasio de Lema.

(Núm. 5.467)

CERVERA DE BUITRAGO

Don Julian Nogal Vicente, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hago saber: Que, en sesión de hoy, ha sido aprobado por este Avuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1934. V se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el si-

gún ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Dado en Cervera de Buitrago, a 29 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Julián Nogal.

(Núm. 5.470)

FRESNO DE TOROTE

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión del día de hoy, el presupuesto ordinario para 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oir reclamaciones.

Fresno de Torote, a 23 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Cruz González.

(Núm. 5.418) GASCONES

Habiendo sido aprobada por este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto ordinario de 1933 para el próximo ejercicio de 1934, queda expuesta al público en esta Secretaría, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinada y presentar las oportunas reclamaciones.

Gascones, 28 de noviembre de 1933. El Alcalde, Federico Gil.

(Núm. 5.413)

COLLADO VILLALBA

Don Agustín del Oso Gil, Alcalde constitucional de Collado Villalba, Hago saber: Que para atender al pago de anuncios oficiales, elecciones,

mobiliario Secretaría armarios, limpieza de la vía pública, actas de Notario sobre aguas, la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifiquen las transferencias si-

guientes:

Del capítulo I, artículo 5.º, concepto 1, 2.075,05 pesetas; del capítulo VIII, artículo 5.º, concepto 1, 250 pesetas; del capítulo X, artículo 1.º. concepto 7, 200 pesetas; del capítulo X, artículo 1.º, concepto 8, 200 pesetas; del capítulo X, artículo 1.º, concepto 10, 100 pesetas; del capítulo XI, artículo 1.º, concepto 1, 300 pesetas; del capítulo XI, artículo 2.º, concepdel capítulo XI, artículo 1.º, concepto 2, 50 pesetas; del capítulo XII, artículo 2.º, concepto 1, 300 pesetas.

Total, 3.475,05 pesetas. Al capítulo I, artículo 8.º, concepto 1, 651,85 pesetas; al capítulo I, artículo 11, concepto, 3, 350 pesetas; al capítulo VI, artículo 1.º, concepto 9, 500 pesetas; al capítulo VII, artículo 2.°, concepto 1, 1.509,96 pesetas; al capítulo XVIII, artículo y con-

cepto únicos, 463,24 pesetas. Total, 3.475,05 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el Boletin Oficial de la provincia.

Collado Villalba, a 2 de diciembre de 1933.-El Alcalde, Agustín del

(Núm. 5.471)

ALPEDRETE

Don' Isidoro Blasco Camba, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hago saber: Que en sesión de 6 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1934, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince dias, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 300 del Estatuto Municipal y et 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Alpedrete, a 28 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Isidoro Blasco.

(Núm. 5.417)

VENTURADA

Aprobado por esta Corporación municipal el presupuesto ordinario de la misma para el ejercicio próximo de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a contar desde el de mañana, conforme a lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto Municipal, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, pues pasado dicho plazo, quedará en firme el acuerdo de aprobación, salvo lo dispuesto en el artículo 203 del mencionado Estatuto.

Venturada, 29 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Víctor Torres.

 $(Núm. 5.414) \rightarrow$

TALAMANCA DE JARAMA

Don Teodoro Sanz y Sanz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Talamanca de Jarama,

Hago saber: Que en sesión del día de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1934, y se expone al público en la Secretaria de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del regiamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Deicgación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Dado en Talamanca de Jarama, a 2 de diciembre de 1933.--El Alcalde, Teodoro Sanz.

(Núm. 5.530)

GARGANTA DE LOS MONTES Don Pablo Hernanz Alonso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

Garganta de los Montes, Hago saber: Que en sesión de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1934, y se exporte al público en la Secretaria de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fe-

cha 23 de agosto de 1924, a fin del que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincial por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º dell mencionado reglamento.

Dado en Garganta de los Montes, a 30 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Pablo Hernán.

(Núm. 5.488)

CHOZAS DE LA SIERRA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1934, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las Ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados

legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho Cuerpo legal y 5.º del Regiamento de 23 de agosto de 1924.

En Chozas de la Sierra, a 3 de diciembre de 1933.-El Alcalde, Eugenio Candelas.

(Núm. 5.491)

BECERRIL DE LA SIERRA

Don Dionisio Fernández García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Becerril de la

Hago saber: Que, en sesión de hoy fecha, ha 📹do aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1934, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal v el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Dado en Becerril de la Sierra, a 4 de diciembre de 1933.—El Alcaide, Dionisio Fernández.

(Núm. 5.527)

'ALDEA DEL FRESNO

Don Adolfo Hernández, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el provecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1934, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo desecri. v se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Aldea del Fresno, a 23 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Adolfo Hernández.

(Núm. 5.507)

GRINON

Don Justo Agenjo Barrero, Alcalde constitucional de esta villa,

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo ejercicio económico de 1934, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipa..

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

En Griñón, a 4 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Justo Agenjo.

(Núm. 5.526)

PINILLA DEL VALLE

Formado y aprobado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones del Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1934, queda expuesto al público en la Secrecaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes pueden formularse las reclamaciones que estimen convenientes.

Pinilla del Valle, a 4 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Nemesio Arribas.

(Núm. 5.528)

~((((\\\\\))}}

SECCION ADMINISTRATIVA MADRID

Don Efren Hermida Revillas solicita apertura legal de un Colegio privado, sito en la calle de Galileo, número 14, de esta capital, lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieren que formular alguna reclamación.

Madrid, 5 de diciembre de 1933.— El Jefe de la Sección, Godofredo Escribano (rubricado).

(0.-1.305)

Subasta pública

El día 12 de los corrientes, a las diez horas, se verificará en el local de la Agencia Ejecutiva de la Zona de Palacio, Mendizábal, 44, la subasta de maquinaria y efectos de imprenta propiedad de doña Zoila Ascasibar. Informes y detalles en la mencionada Agencia.

(A.-3.064)

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 52 Teléfono 53202